



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 093-2015-MDC-PC/RA

Coyllurqui, 21 de Diciembre del 2015.

**EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COYLLURQUI,
PROVINCIA DE COTABAMBAS-REGION APURIMAC.**

VISTO: El Informe N° 45-2015-AT-MDC-EPA, expediente N° 2926 de fecha 15 de Diciembre del 2015, suscrito por el Prof. Valeriano Baca Pumacahua Director de la Dirección de Desarrollo Humano e Inclusión Social de la Municipalidad Distrital de Coyllurqui y en su condición de encargado de la Actividad Campeonato Deportivo "COPA MUNICIPAL 2015", solicita reembolso de gastos efectuados por la cantidad de S/. 884.00 (Ochocientos ochenta y cuatro con 00/100 soles) por compra de gaseosas y pago a los árbitros.

CONSIDERANDO;

Que, el artículo 194° de la Constitución Política de Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley orgánica de Municipalidades N° 27972, prescribe que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que, la Constitución Política del Estado establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Art. 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 señala que, las Resoluciones aprueban y resuelven asuntos de carácter administrativo.

Que, conforme a lo establecido por el artículo 39° de la Ley orgánica de Municipalidades las Gerencias resuelven asuntos de carácter administrativo.

Que, de conformidad con el Art. 73 numeral 2. 2.3 los gobiernos locales asumen competencias y ejercen las funciones específicas en materias de EDUCACION, DEPORTE CULTURA, en el mismo sentido el Art. 82 numeral 19), de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, tiene competencia para promover actividades culturales diversas.

Que, teniéndose en cuenta el documento en la parte de vistos, suscrito por el Prof. Valeriano Baca Pumacahua quien, solicita el reembolso de gastos efectuados de la actividad: "FINAL DE ARBITRAJE DEL CAMPEONATO DEPORTIVO COPA MUNICIPAL 2015", actividad que se realizó en el marco de la celebración por los LXXIII Aniversario de Creación Política del distrito de Coyllurqui, indicando además que, se compró gaseosas para invitar a las diferentes delegaciones del distrito de Coyllurqui. Corroborándose que, efectivamente se ha efectuado los gastos para los fines indicados. Sin embargo con Resolución de Alcaldía N° 154-2015-MDC-PC/RA, el presupuesto habilitado en la modalidad de encargo interno, no ha sido suficiente para el desarrollo total del Campeonato en mención, por lo cual mediante el informe adjunto, solicita el reembolso respectivo, por la suma de S/. S/. 884.00 (Ochocientos ochenta y cuatro con 00/100 soles).

Metas: 0022

Rubros: 07

23271199

Que, de conformidad con la Directiva de Tesorería N° 002-2007-EF.75-15, Art. 8 los gastos deben estar acreditados con documentos sustentatorios reconocidos por la SUNAT, como facturas, boletas y similares.

Que, estando a las facultades conferidas por el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con la Directiva de Tesorería N° 002-2007-EF.75-15, Art. 8.

SE RESUELVE;

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y AUTORIZAR EL REEMBOLSO ECONOMICO; por la suma de S/. 884.00 (Ochocientos ochenta y cuatro con 00/100 soles) a nombre del CPC. Carlos Lloque Huamán, Jefe de la Oficina de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Coyllurqui, por gastos efectuados en el Final del *campeonato deportivo Copa Municipal 2015*, en conmemoración al LXIII Aniversario de Creación Política del distrito de Coyllurqui.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AFECTESE el presente reembolso a la meta presupuestal 022 Apoyo a Educación, Salud, Agricultura, Deporte y Recreación.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Tesorería y demás áreas el cumplimiento de la presente Resolución en cuanto les corresponda.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COYLLURQUI
COTABAMBAS - APURIMAC

Marco Antonio Chacón Delgado
GERENTE MUNICIPAL
DNI. 31013313